

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9621-8-7

GAB. PRES. (O) N° 2.900/35 /

ANT. : Oficio 272 del Senado

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 01 JUN 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 272 del Honorable Senado de la República, mediante el cual envía al Poder Ejecutivo las observaciones que el Senador Ricardo Navarrete hizo con motivo de la firma del decreto que creó la Comisión Especial de Pueblos Indígenas.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 25 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 24 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

pp. M. Trill
CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(052953)



Nº 272

Valparaíso, 24 de mayo de 1990.

En sesión del Senado de 16 de mayo pasado, el H.Senador don Ricardo Navarrete Betanzo, hablando a nombre del Comité Radical, se refirió el acto solemne previsto para el día siguiente, en que S.E. el Presidente de la República firmará el decreto que crea la Comisión Especial de Pueblos Indígenas.

A S.E. el
Presidente de la
República

Señaló que el antecedente inmediato que da origen a esta Comisión es el compromiso contraído el 1º de diciembre de 1989 por el entonces candidato a la Presidencia de la República, don Patricio Aylwin y las organizaciones indígenas, en ceremonia celebrada en la ciudad de Nueva Imperial, en orden a crear, en el más breve plazo, un consejo especial que asumiera la relación con los pueblos indígenas, coordinara la gestión del Estado en esta materia, y promoviera la dictación de una nueva legislación respecto de los pueblos indígenas.

En la situación del pueblo indígena, explicó, hay varios siglos de historia en los que se puede apreciar el esfuerzo heroico de una minoría étnica por sobrevivir, tanto en el enfrentamiento directo, como en el campo más refinado de políticas y legislaciones que, en su mayoría, han estado orientadas a negar su existencia o a provocar su dispersión.

Indicó que esta historia, como han señalado algunos estudiosos del tema, se puede resumir en el intento permanente del Estado y la sociedad dominante por impedir la existencia real de una sociedad culturalmente diferente al interior del país y, por otra parte, por la resistencia de los grupos indígenas a desaparecer.

Hizo presente que el problema planteado reviste mucha gravedad, por cuanto las políticas hasta

Jac



ahora adoptadas vulneran, casi sin excepción, los acuerdos internacionales vigentes, y citó, a modo de ejemplo, la disposición contenida en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconoce el derecho de las minorías étnicas a "tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma"

Destacó la dictación de la ley N° 17.729, de 1972, en su opinión, el primer intento serio destinado a hacer evolucionar favorablemente la situación del campesinado mapuche. La creación por ese cuerpo legal del Instituto de Desarrollo Indígena, unida a diversos otros valores o principios que se desprendían de dicho texto legal, permitía mirar con algún optimismo el porvenir del pueblo mapuche, ya que en esta normativa se buscaba su incorporación a nuestra sociedad sin que por ello perdieran sus bienes materiales, sus valores culturales y su identidad como grupo étnico, y de ahí el énfasis que se puso en la propiedad comunitaria de la tierra, que obedecía precisamente a una garantía de conservación de tales intereses culturales.

Lamentó, sin embargo, que el decreto ley N° 2.568, de 1979, pusiera abrupto término a tales expectativas, pues, aún cuando no derogó del todo las disposiciones de la Ley N° 17.729, les restó toda eficacia al disolver el órgano creado para su aplicación, que paso a formar parte del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, el que ejerció las atribuciones respectivas con un criterio y orientación muy diferentes a los que le dieron origen. Comentó que, en general, las disposiciones de este decreto ley tendieron a incorporar a dicho sector el modelo económico vigente a esa época, y la práctica ha demostrado que tales medidas derivaron en una desintegración social y cultural mayor.

Ante esta situación, expresó que ve con satisfacción que el Gobierno dé este primer e importante paso por la senda correcta en esta materia, que no es otra que la de reconocer la existencia de las minorías étnicas y la de buscar solución a sus problemas respetando los valores que les son propios.

Juc



Recordó que su Santidad Juan Pablo II , en su visita a Chile, señaló en relación con el tema: "Conserven con sano orgullo la cultura de sus pueblos, las tradiciones y costumbres, el idioma y los valores. Al defender vuestra identidad, no sólo ejercéis un derecho, sino que cumplís también un deber, el deber de transmitir vuestra cultura a las generaciones venideras, enriqueciendo de este modo a toda la nación chilena".

Manifestó su deseo de que el recuerdo de aquellas palabras nos sirva para asumir hoy el compromiso de contribuir con nuestro esfuerzo personal a la inmensa y beneficiosa labor que deberá cumplir la Comisión que nace a la vida.

En seguida, puso de relieve que casi medio millón de chilenos tienen puestas sus esperanzas en que recibirán, por fin, un trato justo y en que podrán, en alguna medida , ser artífices de su destino.

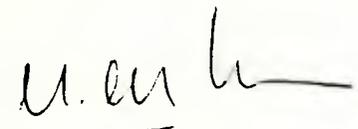
Por último, solicitó dirigir oficio, en nombre del Comité Radical, a S.E. el Presidente de la República, haciéndole llegar sus observaciones y, a la vez, saludando la constitución de la Comisión a que hizo referencia.

Los HH. Senadores señores Páez y Núñez solicitaron que dicho oficio se despache también en nombre de los Comités Demócrata Cristiano y Partidos por la Democracia y Socialista.

Envío el presente oficio en nombre de los señores Senadores y Comités mencionados.

Dios guarde a V.E.


BELTRAN URENDA ZEGERS
Presidente Subrogante del Senado


JOSE LUIS LAGOS LOPEZ
Secretario Subrogante del Senado

JLL